



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 304/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, requerido por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-090-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **30 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **04 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that proposals meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. and SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes, CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 199/73/2025 validado por Oswaldo Cueto Loza, en su carácter de Jefe de Oficina de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE' and one row listing SPERTO DIGITA, S.A. DE C.V.

Table with header 'NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE' and one row listing CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. with detailed reasons for non-compliance.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

- En el punto número 3, no presenta los 5 contratos con dependencias gubernamentales u organismos internacionales para la provisión de servicios de implementación y/o soporte a la plataforma de Alfresco. Así mismo es omiso en presentar las carta o acta de aceptación de los servicios objeto del contrato o acta de entrega o carta de cancelación de fianza.
- En el punto 4, si bien el licitante presenta 2 cartas que avalan el servicio de digitalización, estas difieren de las especificaciones solicitadas por la dependencia, debido que son cartas expedidas por empresas, y no por dependencias de gobierno u organismos internacionales.
- Respecto al apartado 5.5: certificaciones, normas y otros documentos.
- Punto 1, si bien el licitante presenta su líder de proyecto, es omiso en presentar las 4 constancias de capacitación en la plataforma Alfresco, como también en no demostrar la conclusión de estudios en Ingeniería de Sistemas o a fin de su líder de proyecto con Cédula profesional.
- Punto 2 lider de proyecto, es omiso en presentar las 4 constancias solicitadas en capacitación en plataforma Alfresco, así como no acreditar con cédula profesional que los estudios concluidos en Administración de Tecnologías de la información o afin; tampoco presenta certificados SFC (Scrum Fundamentals Certified) para desarrollo acelerado de soluciones.
- Punto 3, si bien presenta a la persona encargada en dar soporte técnico, más no presenta la constancia de capacitación en mantenimiento a los escáneres propuestos.
- Punto 4, incumple toda vez, que se le solicitan 5 especialistas en gestión documental y solo presenta 1, de igual manera no presenta constancias de capacitación y especialización en Alfresco; no presenta certificado en Lenguajes de Programación.
- Punto 5, solo presenta un perfil para especialista en Archivos, cuando en bases se solicitan 5 perfiles, no presenta título de posgrado en Gestión Documental nacional o extranjero, es omiso en presentar certificaciones de competencias en la materia EC0549, EC0624, EC0888, así como, comprobación en conocimiento sobre la ISO 30301.
- El licitante, no acredita con ejemplos la calidad de sus servicios.
- No presenta traducción de los documentos aportados.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes de Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 304/2025 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN al proveedor de nombre SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1,090,270.08 (un millón noventa mil doscientos setenta pesos 08/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 1, Servicio de Digitalización, Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 julio del 2025**.

ELABORÓ: Karla Janette Cervantes Varela. *KJC*
CARGO: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones

A.E.M.C.
ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

O.P.S.
OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

OSWALDO CUETO LOZA
JEFE DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN
Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

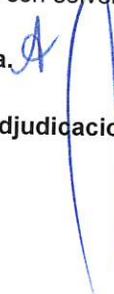
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
----	---	----------	----------

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.** y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela. 

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 199/73/2025 validado por Oswaldo Cueto Loza en su carácter de Jefe Oficina de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa Secretaría de Educación Jalisco, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 304/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 2 columns: CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. and SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V. with 'Cumple' status for both.

Table with 4 rows and 4 columns: 5.4 Experiencia, Numero, Experiencia, CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V. with 'Cumple' status for all.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

5.4 Experiencia			
Numero	Experiencia	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	SPERTO DIGITAL, S.A DE C.V.
5	Garantizar mediante carta compromiso que el recurso humano contratado para este proyecto está capacitado para realizar las acciones requeridas.	Cumple	Cumple

5.5 Certificados, normas y otros documentos			
Numero	Certificado	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
1. Administrador del proyecto	Certificación CDIA+ emitida por CompTIA Certificación ECM Practitioner emitida por el AIIM Por lo menos cuatro constancias de capacitación en la Plataforma de Alfresco. Cédula profesional que demuestre los estudios concluidos en Ingeniería en Sistemas o Afín.	No cumple, no presenta las 4 constancias de capacitación en la plataforma alfresco, no presenta cédula profesional que demuestre estudios concluidos en Ingeniería en sistemas o afín.	Cumple
2. Líder del proyecto	Por lo menos cuatro constancias de capacitación en la Plataforma de Alfresco. Cédula profesional que demuestre estudios concluidos como licenciado en Administración de Tecnologías de la Información o afín. • Certificado SFC (Scrum Fundamentals Certified) para desarrollo acelerado de soluciones.	No cumple, cuando refiere al líder del proyecto, no presenta las 4 constancias de capacitación en la plataforma Alfresco, así mismo, no presenta cédula profesional que demuestre estudios concluidos como licenciado en Administración de Tecnologías de la Información o afín.	Cumple
3. Soporte técnico	Proporcionar asistencia técnica para mantener en óptimas condiciones la infraestructura operativa en el proyecto. Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación probatoria: • Constancia de capacitación en mantenimiento a los escáneres propuestos.	No cumple, no presenta constancia de capacitación en mantenimiento a los escáneres propuestos, emitida por el fabricante	Cumple
4. Especialista en Sistemas de Gestión Documental	Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación probatoria: • Por lo menos 5 constancias de capacitación y especialización en Alfresco. • Por lo menos un certificado en Lenguajes de Programación (C, Java, PHP, C# o cualquier lenguaje de programación vigente)	No cumple, no presenta por lo menos 5 constancias de capacitación y especialización en Alfresco. De igual manera no presenta por lo menos un certificado en Lenguajes de Programación (C, Java, PHP, C# o cualquier lenguaje de programación vigente)	Cumple
5. Especialista en Archivos	Deberá presentar copia simple de la siguiente documentación probatoria:	No cumple, No presenta título de posgrado en Gestión Documental nacional o extranjero,	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

5.5 Certificados, normas y otros documentos			
Numero	Certificado	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none">• Título de Posgrado en Gestión Documental nacional o extranjero.• Certificaciones de competencias en la materia EC0549: realización de los procesos técnicos de los archivos de tramite; EC0624: administración de la documentación en archivos de concentración y EC0888: coordinación normativa y operativa de la administración de archivos y la gestión documental del Sistema Institucional de Archivos.• Comprobación de conocimiento sobre la ISO 30301, Sistema de Gestión para Documentos	<p>no presenta certificaciones de competencias en la materia EC0549: realización de los procesos técnicos de los archivos de tramite; EC0624: administración de la documentación en archivos de concentración y EC0888: coordinación normativa y operativa de la administración de archivos y la gestión documental del Sistema Institucional de Archivos. Comprobación de conocimientos sobre la ISO 30301, Sistema de Gestión para Documentos, indicar mediante CV con que compañías o dependencias se empleó la certificación.</p> <p>No presenta ejemplo de calidad de sus servicios.</p>	Cumple

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que cumplió técnica y económicamente.

Tabla 1. La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. It details the digitalization service proposal for SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., including a list of schools and a total amount of \$1,090,270.08.

Resolutivo 1: La propuesta económica de SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V. cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V, resulta ser la propuesta más baja, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 304/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela. 

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

